

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se acepta el desistimiento del interesado y se declara concluso el procedimiento de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de parque fotovoltaico “Barcones” e infraestructura de evacuación en los términos municipales de Almazán y Viana de Duero (Soria). Titularidad de Yequera Solar 5, S.L. Expediente: IE/FV/7-2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. El 20 de mayo de 2020, el titular presenta en este Servicio Territorial solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción de las instalaciones de la planta fotovoltaica BARCONES de 9 MW nominal y 11.25 MW pico, en el T.M. de Almazán (Soria).

2. Mediante la Resolución de 6 de octubre de 2022, la Delegación Territorial de Soria, hace pública la declaración de impacto ambiental del proyecto de la planta fotovoltaica «Barcones» de 11.7 MWp y sus infraestructuras de evacuación, promovido por Yequera Solar 5, S.L.», en los términos municipales de Almazán y Viana de Duero (Soria). Expte.: 06/22 EIA. Dicha Resolución es publicada en el BOCyL de 18 de octubre de 2022.

3. Tras la tramitación pertinente, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria emite Resolución de 12 de abril de 2023, de Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción del proyecto de parque fotovoltaico “BARCONES” e infraestructura de evacuación en los términos municipales de Almazán y Viana de Duero (Soria). (BOCyL de 28 de abril de 2023).

4. El 2 de mayo de 2023 y posteriores subsanaciones, el promotor solicita a este Servicio Territorial la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto.

5. Con fecha 14 de septiembre de 2023, este Servicio Territorial somete a información pública la solicitud de Declaración de Utilidad Pública del proyecto. Dicho anuncio se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) el 28 de septiembre de 2023, en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria (BOP) el 22 de septiembre de 2023 y en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León. Asimismo, se envía notificaciones individuales a todos los afectados.

6. Durante el trámite de información pública, el día 11 de junio de 2024 y posterior subsanación de 25 de junio de 2024, el titular presenta en este Servicio Territorial solicitud de desistimiento de la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto, por haber alcanzado acuerdos con el 100% de los propietarios de las fincas afectadas por el proyecto. A dicha solicitud se adjuntan los acuerdos firmados por los propietarios de las parcelas que fueron sometidas a trámite de información pública.

7. Vista la propuesta de la Sección de Industrias del Servicio Territorial de Industria Comercio y Economía de Soria de fecha 10 de julio de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

• Teniendo en cuenta que el servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece

BOPSO-82-17072024



el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la Resolución de 9 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Soria, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.

• La normativa aplicable es:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa.
- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
- Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León.

• De acuerdo a lo establecido en el art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos” [...] “La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento”.

Vistos los Antecedentes de Hecho y los Fundamentos de Derecho, el Jefe del Servicio Territorial, RESUELVE:

ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DEL INTERESADO Y DECLARAR CONCLUSO EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA del proyecto de parque fotovoltaico “BARCONES” e infraestructura de evacuación en los términos municipales de Almazán y Viana de Duero (Soria), promovido por YEQUERA SOLAR 5, S.L., en los términos municipales de Almazán y Viana de Duero (Soria).

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. director general de Energía y Minas, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, en relación con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Soria, 10 de julio de 2024. – El Jefe del Servicio Territorial, P.A. La Secretaria Técnica,
M^a Teresa García Mingo

1574